

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código	Versión
		IPSE-CO-F04	7
		Fecha:	Páginas
		31/08/2021	1/4

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 119 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y RACIONALIZAR SAS.

CONTRATO No	119 de 2022
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20 DE ABRIL DE 2022
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE
CONTRATISTA:	RACIONALIZAR S.A.S
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO:	CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$356.000.000) M/Cte.
ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$345.320.000) M/Cte.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo previsto para la ejecución es de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
PRORROGA	01 del 30 de septiembre de 2022. Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría 119 de 2022, hasta el día 1 de noviembre de 2022.
PORCENTAJE EJECUTADO:	97% de ejecución del valor total del contrato.
PROCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO	97% del presupuesto ejecutado
FECHA DE INICIO	2 de mayo de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A
ACTA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de noviembre de 2022

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, se reunieron **DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, en su condición de Secretario General (E) del INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, establecimiento Público del Orden Nacional, transformado mediante Decreto 1140 de 1999 y reestructurado mediante Decreto 257 del 28 de enero de 2004, conforme a Resolución 20231300001945 del 1 de agosto de 2023; delegado por el Director General, mediante Resolución No. 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 20221300003504 del 20 de octubre de 2022, como ordenador del gasto para los asuntos de sus competencia, quien en adelante y para todos los efectos legales, se denominará EL IPSE, **ANA MILENA CASTRO MORA** designada como supervisora del contrato y **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en calidad de Representante Legal – Racionalizar SAS, con el objeto de liquidar el **Contrato de Consultoría No. 119 de 2022** así:

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código	Versión
		IPSE-CO-F04	7
		Fecha:	Páginas
		31/08/2021	2/4

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 119 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y RACIONALIZAR SAS.

La **Supervisión del contrato**, se ejerció a través de **ANA MILENA CASTRO MORA**, Profesional Especializado Código 2028 – Grado 16 del Grupo de Talento Humano

1.2. CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión del contrato deja concepto expreso de cumplimiento del objeto contractual - certifica que verificó durante la ejecución contractual que la firma (o el) contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones parafiscales y/o de aportes mensuales al Régimen de Seguridad Social. Se dio cumplimiento a los conceptos aprobados por el Centro de Gestión Ambiental Social y de Cooperación, así como, por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La supervisión del contrato certifica que verificó la concordancia documental del expediente contractual físico con el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental ORFEO No. 2022139120200001E. Igualmente, certificó que se dio cumplimiento al pago de aportes parafiscales.

La supervisión deja constancia que el último pago que corresponde al 3% del valor del contrato, pago que estaba condicionado a la respuesta y ajuste de las observaciones formuladas por todas las entidades involucradas en el proceso de rediseño Institucional hasta la firma del Decreto, situación que no es posible su cumplimiento por cuanto situaciones que escapan de por lo tanto se debe liberar esos recursos.

1.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

La supervisión del contrato verificó a la fecha de liquidación, que las garantías contractuales otorgadas por el contratista, de conformidad con lo señalado en la CLÁUSULA 16 “*Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo*” del contrato, se encuentran vigentes así:

- Amparo de Cumplimiento del contrato: Vigente hasta el 1 de noviembre de 2023
- Amparo Calidad: Vigente hasta el 1 de noviembre de 2023
- Amparo Prestaciones sociales: Vigente hasta el 1 de noviembre de 2025.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

2.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 18922 del 3 de febrero de 2022
- Registro de Disponibilidad Presupuestal –RP No. 48422 del 3 de febrero de 2022

3. ESTADO CONTABLE

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código	Versión
		IPSE-CO-F04	7
		Fecha:	Páginas
		31/08/2021	3/4

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 119 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y RACIONALIZAR SAS.

SIF Nación		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante: MHichacont		LILIANA CHACON TRADO										
				Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-10-00		INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION										
				Fecha y Hora Sistema:		2023-07-31 11:40 a. m.										
RELACION DE PAGOS																
Unidad / Sub-Unidad:	21-10-00 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS	Número de Compromiso:	48422	Valor Total:	\$ 356.000.000,00	Saldo por pagar:	\$ 10.680.000,00									
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900342234	Tercero:	RACIONALIZAR S.A.S.											
DOCUMENTO SOPORTE																
Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Número:	119-2022	Fecha:	2004/2022 0:00:00											
OBJETO																
Objeto:	TH-CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE.															
RELACION DE PAGOS																
Cuenta por pagar		Núm. Obligación	Anticipos	Orden de pago		Medio de pago	Reintegro	Documento soporte	Entrada pagadora	Concepto de pago						
Fecha	Número	Valor	IVA	Número	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto	Cta/Cheque	Banco	Número	Valor	Tipo	Número	Código	Concepto de pago
2022-08-21	270022	106.800.000,00	11.052.100,84	188822		106.800.000,00	\$3.201.301,00	\$3.582.439,00	231953134	BANCO DE BOGOTÁ S.A.			FACTURA	2022153004	13-01-01-01	20221530053142-3-8 Preveedor Pago No 1
2022-11-25	317362	163.000.000,00	20.420.165,00	278922	2022-11-23	163.000.000,00	\$2.042.367,00	\$46.367.633,00	231953134	BANCO DE BOGOTÁ S.A.			FACTURA	2022153004	13-01-01-01	20221530061220- ABONO FPA RAC 37
2022-11-30	320882	3.000.000,00	0,00	278422	2022-12-05	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	231953134	BANCO DE BOGOTÁ S.A.			FACTURA	2022153004	13-01-01-01	20221530081233 FPA RAC 37
2023-07-10	181623	60.520.000,00	9.662.857,34	153233	2023-07-21	60.520.000,00	\$4.484.138,00	\$3.035.862,00	231953134	BANCO DE BOGOTÁ S.A.			FACTURA	2022153004	13-01-01-01	20221530045550 FACTURA DMC 46
VALORES PAGADOS						\$ 345.320.000,00										

Nota sobre el estado contable:

El balance del contrato presenta por un valor de \$ 10.680.000 que corresponde último pago previsto en el contrato, vale decir, el 3% del valor del mismo, el cual está condicionado a la respuesta y ajuste de las observaciones formuladas por todas las entidades involucradas en el proceso de rediseño Institucional hasta la firma del Decreto Teniendo en cuenta que esta condición es difícil de cumplir, por cuanto le asignaron nuevas funciones al IPSE, que implican modificaciones en levantamiento de cargas, entre otros aspectos, por tanto escapa de la esfera tanto del contratista como del contratante, lo que genera la obligación de liberar dichos recursos.

Es importante mencionar que, en reunión del 29 de junio de 2023, según Acta No. 20231530041816 de la misma fecha, se acordó entre las partes, que el producto atado a ese 3% del valor total pactado en el contrato, no se va a surtir, por lo tanto y por extracción de materia, se debe liberar estos recursos.

En virtud de lo anterior, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor del contrato 119 de 2022	\$ 356.000.000,00
Valor ejecutado de conformidad con las cláusulas del contrato	\$ 345.320.000,00
Valor pagado a la firma Racionalizas SAS	\$ 345.320.000,00
Saldo por liberar	\$ 10.680.000,00

Forma parte del presente documento, el estado contable del contrato, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros del IPSE.

El presente **contrato NO generó** rendimientos financieros.

En mérito de lo expuesto las partes,

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código	Versión
		IPSE-CO-F04	7
		Fecha:	Páginas
		31/08/2021	4/4

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 119 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y RACIONALIZAR SAS.

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el **Contrato de Consultoría No 119 de 2022** suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE y Racionalizar SAS.

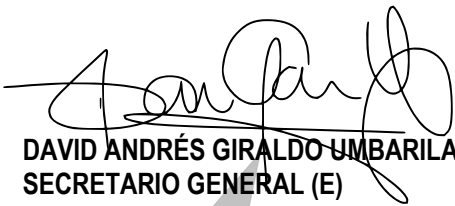
Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra del **IPSE**.

SEGUNDO. – Liberar los saldos de la reserva por la suma de **diez millones seiscientos ochenta mil pesos MCTE** (\$ 10.680.000), respaldados por el registro de disponibilidad presupuestal –RP No. 48422 del 3 de febrero de 2022

TERCERO. – En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los **productos Suministrados obligándose** a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del **contrato** que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente acta de liquidación del **Contrato de Consultoría No 119 de 2022**, fue elaborada por el **Supervisor** del mismo, en desarrollo de sus funciones o actividades, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Coordinación de Gestión Contractual hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente acta de liquidación en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de agosto de 2023


DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA
SECRETARIO GENERAL (E)
IPSE


PABLO OLARTE CASALLAS
REPRESENTANTE LEGAL
RACIONALIZAR SAS.


ANA MILENA CASTRO MORA
SUPERVISOR
IPSE


Javier Alejandro López - Revisión Jurídica
Leidy Yazmín Pardo Reyes – Revisión jurídica